

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **conclusión del plazo de cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, por conducto de su representante propietaria acreditada ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la **Maestra en Derecho Laura Guadalupe Flores Sánchez**, en contra del acuerdo **IMPEPAC/CEE/100/2025**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veinticinco**, el suscrito, el ciudadano **Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, _____

HAGO CONSTAR

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, por conducto de su representante propietaria acreditada ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la **Maestra en Derecho Laura Guadalupe Flores Sánchez**, en contra del acuerdo **IMPEPAC/CEE/100/2025**. _____

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veinticinco**, y concluyó a las **catorce horas con treinta minutos del veintitrés del mismo mes y año**, **asimismo, se hace constar que no se recibieron escritos de terceros interesados**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. _____

ATENTAMENTE

MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Mtra. Mireya Gally Jorda, Consejera Presidenta del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic. Isaac Castillo Bautista	Subdirector de Sustanciación	
Revisó:	Lic. Edith Urióstegui Jiménez	Coordinadora de Medios de Impugnación	
Autorizó:	Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	